AUTO. RADICADO NÚMERO 2016-527. -CDNO. 2-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Divorcio Contencioso.

Bucaramanga, 24 de febrero de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se accede a lo solicitado por el demandante Señor MARIO HUMBERTO PICO RINCON, y en consecuencia, se ordena por Secretaría elaborar nuevos oficios de la cancelación de las medidas cautelares en este asunto decretadas.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

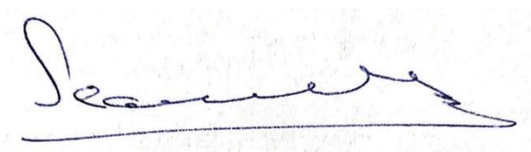

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.